



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 227.566	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 31-3-77	

MODELO DE UTILIDAD

227.566

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
--------------------------	----------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

MODULO PARA LA COMPOSICION DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS.

(71) SOLICITANTE (S)

D. FERNANDO CASIELLES GUTIERREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Santísima Trinidad 30-6º oficina 8 MADRID.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado, se refiere a un módulo para la composición de
estructuras publicitarias, el cual se presenta notablente
5 te mejorado en su concepción y realización, respecto a -
otros de análoga finalidad existentes en el mercado, constitu
yendo un módulo, capacitado para unirse con otros -
iguales, formando así estructuras de todas formas y tama-
ños sin solución de continuidad. Estos módulos pueden pre-
sentar alguna de sus caras coloreadas con diversos tonos,
10 por ejemplo azul, rojo, verde, etc., lo que les dá una -
gran luminosidad y belleza a la estructura, pudiendo lle-
var también, impresos rótulos publicitarios.

 Este módulo para la composición de estructuras
publicitarias, objeto de la presente invención, está constitu
15 tituido por una lámina, de cartón o cualquier otro mate-
rial semirrígido, de forma preferentemente cuadrangular -
que presenta en su superficie dos líneas de doblez que -
originan tres zonas rectangulares iguales entre sí. Una
de las zonas o áreas extremas se prolonga en dos aletas
20 iguales de forma cuadrangular que a través de una nueva -
línea de doblez se prolonga en unas pestañas de forma tra-
pecial.

 Todos estos elementos debidamente doblados por
sus respectivas líneas de doblez y pegados por la pestaña
25 a la cara interna del área rectangular opuesta, forma un
módulo prismático, hueco y desprovisto de sus bases, que
presenta en una de sus caras laterales una ventana que vie-
ne determinada por el espacio comprendido entre las aletas
cuadrangulares pertenecientes a la citada lámina.

30 Por tanto, estos módulos son cuerpos prismáticos

1 tubulares que se acoplan entre sí por introducción de unos
con otros ortogonalmente, a través de los correspondientes
vaciados cuadrangulares existentes en una de las caras la-
terales.

5 Para completar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva, formando parte integran-
te de la misma, de tres hojas de planos con tres figuras -
10 representativas de la presente invención.

Figura 1.- Muestra una vista en planta de la lá-
mina, en la que se observa las correspondientes aletas y
pestañas, así como las líneas de dobléz a través de las cua-
les se ha de conformar el módulo.

15 Figura 2.- Muestra una vista en perspectiva de -
dos módulos en posición de acoplarse, observándose como uno
de ellos está capacitado para enchufarse en el vaciado cua-
drangular que el otro módulo presenta en una de sus caras
laterales. Asimismo se observa la disposición de las pesta-
ñas preparadas para el pegado a la cara interna de una de
20 áreas rectangulares en que se halla dividida la lámina.

Figura 3.- Muestra una vista en perspectiva de -
una estructura modular, observándose una cara rayada simu-
lativa del rótulo publicitario que en ella lleva impreso,
y observándose también como al igual que se ha construido
25 ésta determinada estructura, se podía haber construido otra
de distinta forma y tamaño.

A la vista de las figuras representadas puede ob-
servarse la lámina 1 de configuración cuadrangular con dos
30 líneas de dobléz 2 y 3 que determinan en el cuadrado tres -

1 áreas rectangulares 4, 5 y 6, iguales entre sí. El área
extrema 6, se prolonga en dos aletas 7 y 8 cuadrangula-
res y de lados iguales al ancho de las citadas áreas rec-
tangulares 4,5 y 6. De dichas aletas 7 y 8 se prolongan
5 pestañas 9 y 10 que en el armado del módulo se fijan me-
diante pegado o cualquier otro sistema, a la cara interna
del área rectangular opuesta 4. De tal forma, que el espa-
cio ll comprendido entre las referidas aletas 7 y 8, cons-
tituya un vaciado de idénticas dimensiones que las previs-
10 tas para tales aletas 7 y 8.

Los módulos son cuerpos prismáticos tubulares
que se acoplan amoviblemente entre sí enchufándose los -
unos en los otros de una forma ortogonal, realizándose el
enchufe de unos con otros, a través de los correspondien-
15 tes vaciados cuadrangulares ll que se inscriben centrada-
mente en una de sus caras o planos.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona experta en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
20 sea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes se presenta esta solicitud pidiendo la explotación ex
clusiva de la idea descrita de acuerdo con las conside-
25 raciones y puntos que se desean reivindicar y que se con-
cretan en las páginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- MODULO PARA LA COMPOSICION DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS; que conformándose mediante una lámina de naturaleza semirrígida, tal como cartón o similar; esencialmente se caracteriza porque la referida lámina adopta una configuración cuadrangular con dos líneas de doblez que de terminan en el citado cuadrado tres áreas rectangulares iguales entre sí; prolongándose de una de las áreas extremas dos aletas cuadrangulares de lados iguales al ancho de las citadas áreas rectangulares, de cuyas aletas, a su vez, se prolongan pestañas que, en el armado del módulo, se fijan, por ejemplo, mediante pegado a la cara interna del área rec tangular opuesta; habiéndose previsto que el espacio comprendido entre las referidas aletas cuadrangulares constitu ya un vaciado de idénticas dimensiones que las previstas pa ra tales aletas.

5

10

15

2ª.- MODULO PARA LA COMPOSICION DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS, según reivindicación 1ª, caracterizado porque los módulos son cuerpos prismáticos tubulares que se acoplan amoviblemente entre sí enchufándose los unos en los otros de una forma ortogonal, todo ello a través de los correspondientes vaciados cuadrangulares que se inscriben centrada- mente en una de sus caras o planos.

20

25

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: MODULO PARA LA COMPOSICION DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS.

30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva, que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 31 de Marzo de 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



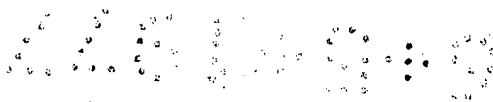
10

15

20

25

30



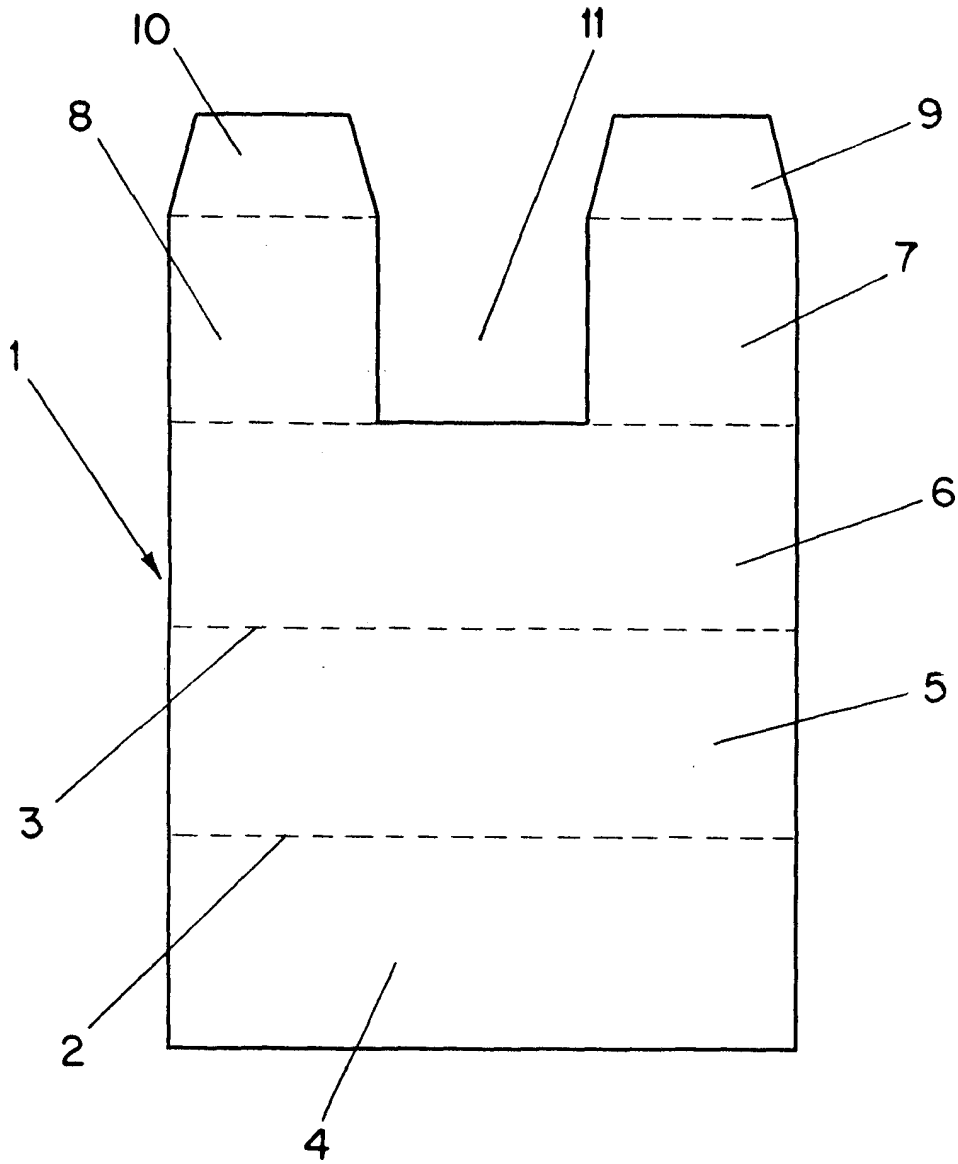


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

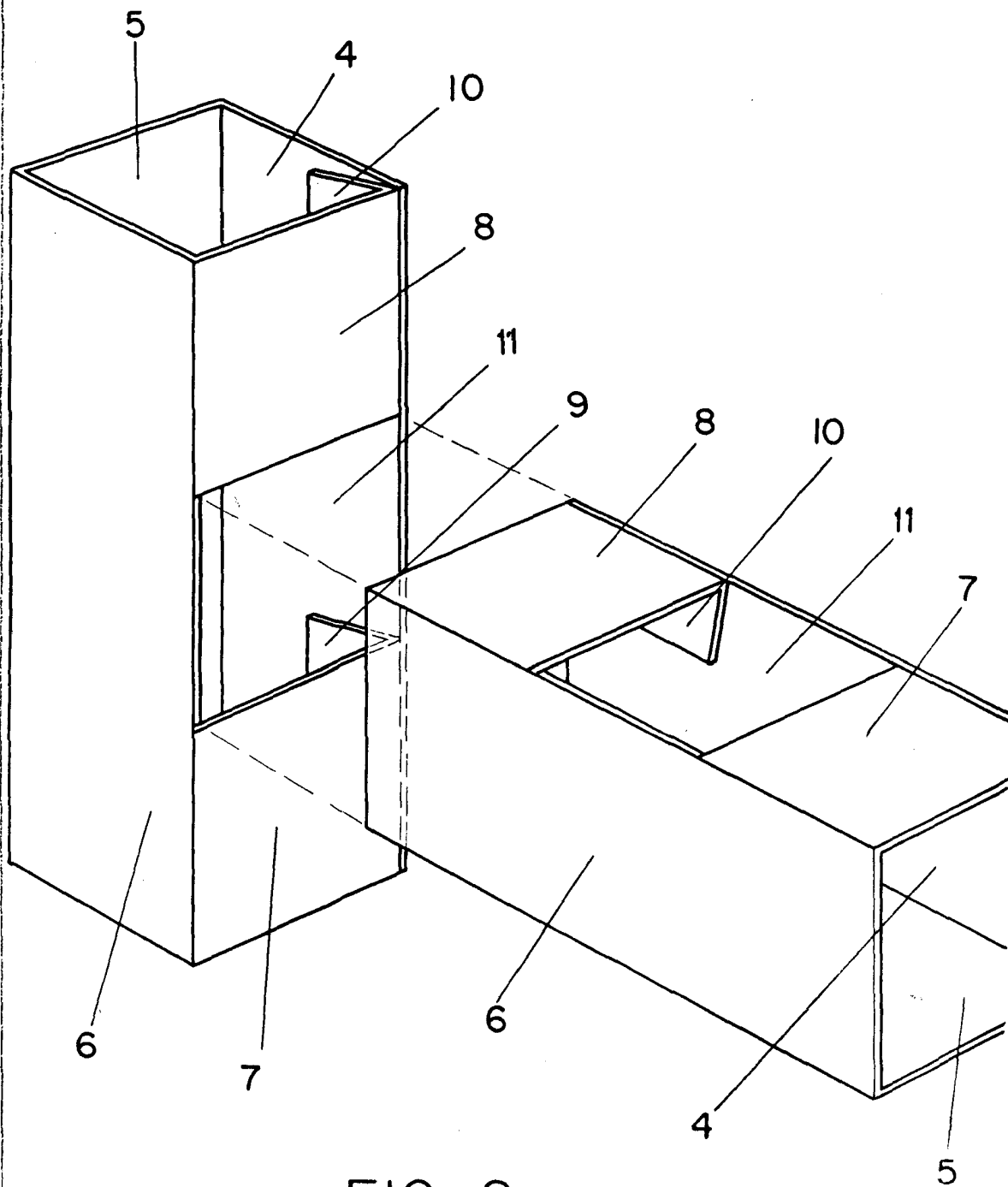


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Mayo de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.

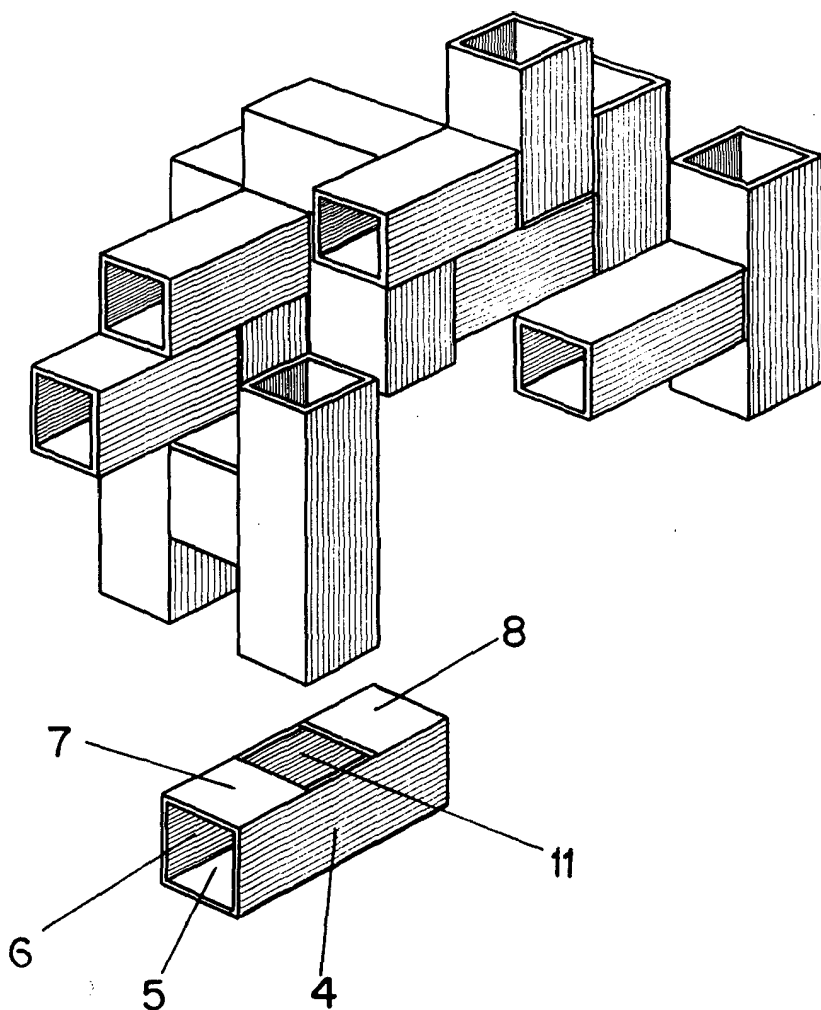


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Mayo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

3
2
2